



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre sometimiento a información pública del Proyecto de Trazado “Acondicionamiento de la Carretera N-260, Eje Pirenaico. PP.KK. 449+600 a 463+600. Tramo: Túnel de Balupor - Fiscal”. Clave: 20-HU-5940.

En uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 4 de octubre de 2022, ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado “Acondicionamiento de la Carretera N-260, Eje Pirenaico. PP.KK. 449+600 a 463+600. Tramo: Túnel de Balupor - Fiscal” redactado con fecha abril de 2022, de clave 20-HU-5940, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 81.642.982,58 euros, que no incluye la cantidad de 17.145.026,34 euros en concepto de I.V.A. (21 %), declarando su urgencia en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

En base a ello, ha ordenado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de información pública del citado Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exclusivamente a efectos de expropiaciones, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del Proyecto de Trazado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor tirada provincial).

La documentación del proyecto y la copia de su aprobación provisional podrá ser consultada, previa petición de cita, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en la plaza Santa Cruz nº 19 de Zaragoza, en la Unidad de Carreteras del Estado en Huesca, calle General Lasheras, 6 de Huesca y en las corporación local de Fiscal (artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954), así como en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a partir de la publicación del anuncio en el BOE (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en la citada Demarcación de Carreteras del Estado, en la Unidad de Carreteras del Estado en Huesca, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artº 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de los artículos 17,18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circulas 22/07 sobre “Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos”, se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Trazado.

Lo que comunico para su conocimiento general.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.